

## Acuerdos Junta de Gobierno - 18 de julio de 2022 (sesión nº28)

Acuerdo nº 344.- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 27 de junio de 2022.

Acuerdo nº 345.- Dar el visto bueno a la propuesta de Ley de Ordenación, de la Calidad y Sostenibilidad de la Obra Pública y de la Ingeniería Civil y trasladarla al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Acuerdo nº 346.- La Junta de Gobierno aprueba la suscripción de un acuerdo de cooperación de entre la Institution of Civil Engineers y el Colegio de Ingenieros de Camino, Canales y Puertos.

Acuerdo nº 347.- La Junta de Gobierno aprueba la suscripción de un Acuerdo para el Reconocimiento Mutuo de Ingenieros entre Engineers Australia y el Colegio de Ingenieros de Camino, Canales y Puertos.

Acuerdo nº 348.- Aprobar la elaboración de un convenio-tipo de visado para colegiados autónomos y micropymes con menos de 10 trabajadores en plantilla y participadas al menos en el 50% por colegiados, que contemple una percepción por visado correspondiente al 6% de los honorarios realmente percibidos, fehacientemente comprobados, más IVA respecto de informes y certificados firmados por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en los que se perciban honorarios inferiores o iguales a 1.000 euros.

Delegar en el Secretario General la facultad de acordar la suscripción de estos convenios. El Secretario General informará a la Junta de Gobierno de los convenios suscritos. Esta delegación será revocable en cualquier momento por la Junta de Gobierno. La delegación y su revocación se publicarán en el Boletín de Información del Colegio y en el apartado de Transparencia de la web del Colegio. En los convenios suscritos por delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán aprobados por la Junta de Gobierno.

Acuerdo nº 349.- La Junta de Gobierno acuerda dar conocimiento a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología de los hechos reflejados en la denuncia presentada al Ministerio Fiscal referidos a la posible falsificación de un sello de visado del Colegio y al colegiado D....., por si fueran constitutivos de alguna infracción del artículo 51 de los Estatutos del Colegio en relación con las obligaciones de actuar con honestidad y veracidad establecidas por el Código Ético y Deontológico, que se estudiará como expediente AP-75, para que se le dé la tramitación que corresponda y se sustancien las responsabilidades que, en su caso, procedan, de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Acuerdo nº 350.- La Junta de Gobierno delega en el Secretario General, D. Juan José Martínez López, la facultad de acordar la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración en el ámbito del empleo y la formación, incluyendo, entre otros, convenios de prácticas o de becas.

El Secretario General informará a la Junta de Gobierno de los convenios suscritos en cada sesión que se celebre de la Junta de Gobierno. Esta delegación será revocable en cualquier momento por la Junta de Gobierno. La delegación y su revocación se publicarán en el Boletín de Información del Colegio y en el apartado de Transparencia de la web del Colegio. Los convenios cuya suscripción se acuerde por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán aprobados por la Junta de Gobierno.

Acuerdo nº 351.-La Junta de Gobierno acuerda adjudicar a Cristal Castro Rodríguez el Servicio de Apoyo Jurídico Externo para la defensa de los derechos e intereses de la profesión, por el importe de 54.000 € anuales, facultando al Secretario General para la negociación y firma del contrato correspondiente.

Acuerdo nº 352.-La Junta de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y

de la Ingeniería Civil y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Acuerdo nº 353.- Designar al vocal de la Junta de Gobierno Vicente Negro como miembro de la Comisión Permanente de Seguimiento del Convenio de colaboración entre la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos como miembro de la Junta de Gobierno y en representación del Colegio y a Fernando Ruiz Ruiz de Gopegui como vocal que pertenece a la Junta de Gobierno del Colegio y a la Junta Directiva de la Asociación.

Acuerdo nº 354.- La Junta de Gobierno acuerda aprobar el convenio entre el CEDEX y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el préstamo de libros a aquél.

Acuerdo nº 355.- Se acuerda suscribir un anexo al contrato con 6W Comunicación S.L., por el que se ajusta el alcance y se prorroga el contrato hasta noviembre de 2022, facultando al Secretario General para la negociación y firma.

Acuerdo nº 356.- Se acuerda el aumento de las plantillas de las Demarcaciones de Baleares, La Rioja y de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de contratar laboralmente a los Secretarios de cada una de las Demarcaciones.

Acuerdo nº 357.- De acuerdo con la designación realizada por la Junta de Decanos, se acuerda nombrar al Decano de la Demarcación de Murcia, Alejandro Lázaro Badenas, miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Este nombramiento se trasladará al Consejo General para, si así lo considera, su ratificación.

Acuerdo nº 358.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera a:

- D. Ignacio Ruiz Latierro, con DNI...
- D. Vidal Gago Pérez, con DNI...
- D. José Ricardo Jorquera Caselas, con DNI...
- D. Vanesa Raigoso Robledo, con DNI...

Para que cualquiera de los apoderados en el ámbito de la Demarcación de Asturias, actuando mancomunadamente dos de los apoderados y siempre al menos uno de ellos miembro de la Junta Rectora, puedan ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

Concertar operaciones de leasing (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

Firmar los contratos u órdenes relativos a las operaciones de compraventa de valores y de suscripción o reembolso de participaciones de fondos, y en su caso, adquisición o enajenación de acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva.

\*Miembro de la Junta Rectora

Acuerdo nº 359.- Se acuerda aprobar el Convenio de colaboración en actividades de interés general entre la Demarcación de Asturias del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Fundación Universidad de Oviedo, para el patrocinio del XII Congreso nacional y IV Internacional Hispano-Americano de Historia de la Construcción, facultando al Decano de la Demarcación de Asturias para su firma.

Acuerdo nº 360.- Se acuerda aprobar el convenio de colaboración de la Demarcación de Castilla-La Mancha del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo del “Máster de Formación Permanente en Urbanismo, Dinamización y Desarrollo Sostenible de los Pequeños Municipios de Castilla-La Mancha y facultar al Decano de la Demarcación para su firma.

Acuerdo nº 361.- Aprobar el acuerdo de Colaboración con la Fira de Barcelona respecto del “Tomorrow. Mobility World Congress 2022” y la “Smart City Expo World Congress 2022” con la Demarcación de Cataluña del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, facultando al Secretario de la Demarcación para la firma del acuerdo.

Acuerdo nº 362.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera a:

D. Ernesto Javier Vicente Machí Felici, con DNI ...

D<sup>a</sup>. María Carmen Castro Bugallo, con DNI...

D. Manuel Reyes Medina, con DNI ...

D. Andrés Francisco Rico Mora, con DNI...

D. Vicente José Collado Ucher, con DNI...

Para que cualquiera de los apoderados en el ámbito de la Demarcación de la Comunidad Valenciana, actuando mancomunadamente dos de los apoderados y siempre al menos uno de ellos miembro de la Junta Rectora, puedan ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de

estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

Concertar operaciones de leasing (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

Firmar los contratos u órdenes relativos a las operaciones de compraventa de valores y de suscripción o reembolso de participaciones de fondos, y en su caso, adquisición o enajenación de acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva.

\*Miembro de la Junta Rectora

Acuerdo nº 363.- La Junta de Gobierno autoriza la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, encomendando a la Demarcación de Madrid que lo negocie y suscriba para beneficio de todos los colegiados del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y facultando a la Secretaria de la Demarcación para la firma del acuerdo.

Acuerdo nº 364.- La Junta de Gobierno autoriza la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el Centro de Psicología Rodríguez Vidondo, facultando a la Secretaria de la Demarcación para la firma del acuerdo.

Acuerdo nº 365.- La Junta de Gobierno autoriza la suscripción de un convenio de becas entre la Demarcación de Tenerife del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con Canaragua, facultando al Decano de la Demarcación para su firma.

Acuerdo nº 366.- La Junta de Gobierno autoriza la suscripción del convenio de colaboración Formativa de la Demarcación de Tenerife del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con Canaragua, facultando al Decano de la Demarcación para su firma.

Acuerdo nº 367.- La Junta de Gobierno autoriza la suscripción de un Convenio de Visado entre la Demarcación de Tenerife del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con Gestur, facultando al Decano de la Demarcación para su firma.

Acuerdo nº 368.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por delegación de ella por el Secretario General decidiendo la inscripción como colegiados de veintisiete (27) solicitantes de nueva colegiación y una (1) reincorporación de un colegiado dado de baja anteriormente por Acuerdo de Junta de Gobierno.

Acuerdo nº 369.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación de ella por el Secretario General decidiendo la inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la sociedad "ALEJANDRO CASTILLO LINARES DISEÑO Y CALCULO DE ESTRUCTURAS SLP".

Acuerdo nº 370.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Admisión de 8 de junio de 2022 dictado en el expediente AP 72/2021 a los efectos de su asunción según lo dispuesto en el artículo 33.1 de los Estatutos del Colegio.

Acuerdo nº 371.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Admisión de 8 de junio de 2022 dictado en el expediente AP 73/2021 a los efectos de su asunción según lo dispuesto en el artículo 33.1 de los Estatutos del Colegio.

Acuerdo nº 372.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del Acuerdo del Comité de Deontología de 8 de julio de 2022 dictado en el

expediente ED 2/2021, a los efectos de su asunción según lo dispuesto en el artículo 33.1 de los Estatutos del Colegio, quedando en suspenso la ejecución de la sanción hasta que, en su caso, adquiera firmeza el Acuerdo del Comité de Deontología.

Acuerdo nº 373.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del Informe del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Corporativo sobre el cumplimiento por el Colegio de las obligaciones de Transparencia.

### **Acuerdos Junta de Gobierno - 22 de julio de 2022 (sesión nº29)**

Acuerdo nº374.- Iniciar el proceso de reforma del artículo 26.5 del Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial, y someter la propuesta de texto a información colegial, de la que se dará cuenta a los colegiados a través de una comunicación electrónica, de la página web del Colegio y de un número extraordinario del Boletín de Información.

Acuerdo nº 375.- Se acuerda ratificar el anexo al contrato con 6W Proyectos de Comunicación S.L., por el que se ajusta el alcance y el precio y se prorroga el contrato hasta el 2 de noviembre de 2022.

### **Acuerdos Junta de Gobierno - 26 de septiembre de 2022 (sesión nº30)**

Acuerdo nº 376.- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 18 de julio de 2022.

Acuerdo nº 377.- Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 22 de julio de 2022

Acuerdo nº 378.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por delegación de ella por el Secretario General decidiendo la inscripción como colegiados de sesenta (60) solicitantes de nueva colegiación.

Acuerdo nº 379.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del Plan de Implementación del Plan Estratégico de Colegiación.

Acuerdo nº 380.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la firma del Acuerdo Marco con la Federación de Municipios y Provincias y del Convenio Específico del Curso de Ingeniero Municipal

Acuerdo nº 381.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del Protocolo de Evento del Colegio (Sede Central).

Acuerdo nº 382.-Se ratifica la prórroga, hasta el 31/12/2022, del convenio de colaboración con Banco Caminos.

Acuerdo nº 383.-Se acuerda aprobar la modificación del acuerdo de colaboración con la Mutualidad Caminos para la difusión de contenidos relacionados con la ingeniería de caminos y de interés profesional para los colegiados y la suscripción del anexo a tal efecto.

Acuerdo nº 384.- Se acuerda aprobar el convenio de colaboración con la Ordem dos Engenheiros y el anexo complementario a dicho convenio.

Acuerdo nº 385.- Se acuerda aprobar los términos de la Licitación del Servicio de Asesoramiento y apoyo especializado en materia de Comunicación, Prensa, Campañas de difusión y Representación Institucional.

Acuerdo nº 386.- Según lo propuesto por la Junta Rectora de la Demarcación de Aragón, se acuerda aprobar la incorporación de la Demarcación a la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación y la participación en la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación.

Acuerdo nº 387.- Según lo propuesto por el Patronato de la Fundación Aragonesa para el Fomento de las Infraestructuras y de acuerdo con el artículo 14.1 de los Estatutos de dicha Fundación, se designa como Presidente de dicho Patronato a D. Rafael López Guarga, Decano de la Demarcación de Aragón del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.